



Resolución Gerencial Regional

Nº 04-2015-GRA-GRTPE

Arequipa, 09 de enero del 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servicios para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según al nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82° del decreto supremo N° 005-90-PCM; resulta pertinente aplicar la acción administrativa de Encargatura de Funciones al servidor Abogado Miguel Amezquita Flores, Abogado II, Nivel SPB para que asuma las funciones del Sub Director del Área de Defensa Legal Gratuita.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S.N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP numeral 3.6 que el encargo es temporal; y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, al Abg. **Miguel Angel Amezquita Flores.**, las funciones de Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita, con efectividad a partir del 12 de enero del 2015;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
Miguel Cepeda
Abg. Miguel Cepeda Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO